



LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

CONSIDERANDO:

Que la I. Municipalidad del Cantón Gonzanamá, durante su vida cantonal, no ha podido desarrollar sus inherentes actividades y metas en beneficio de la colectividad, debido a lo exiguo de sus presupuestos;

Que la ciudad de Gonzanamá ha sido amagada por diferentes sismos, entre otros, por los ocurridos el 12 de Diciembre de 1953 y el 9 de diciembre de 1970, que prácticamente destruyeron su estructura física;

Que el Gobierno Nacional ha concedido muy pequeñas asignaciones, que no le han permitido a la Municipalidad, la realización de las obras de infraestructura urbana, que son de imperiosa necesidad;

Que los fondos asignados mediante Decreto Legislativo de 9 de enero de 1980, no son suficientes para la realización de las obras allí indicadas, con la urgencia que requiere Gonzanamá ciudad y sus siete parroquias rurales;

Que es obligación del Gobierno Nacional propender al desarrollo de las ciudades que como Gonzanamá, es cabecera cantonal del Cantón que ocupa el tercer lugar en la población dentro de la provincia de Loja y tiene un avanzado desarrollo de producción agropecuaria;

Que el día 30 de septiembre de 1980, el Cantón Gonzanamá, cumple su XXXVII Aniversario de vida Cantonal, por lo que es necesario darle la ayuda económica indispensable para su mejor desarrollo, como homenaje a su gesta emancipadora,

ACUERDA:

Art. 1.- Recomendar a la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, que haga constar en el Presupuesto General del Estado de 1981, la suma de veinte millones de sucres como asignación al I. Concejo Municipal del Cantón Gonzanamá de la Provincia de Loja, para que sean invertidos en las obras de pavimentación de la ciudad de Gonzanamá y restauración del Palacio Municipal.

Art. 2.- Envíese el presente Acuerdo a la Comisión de Presupuesto de la H. Cámara de Representantes.

Dado, en Quito, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Repre

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

-2-

sentantes, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.


ING. RAUL BACA CARBO
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES


LIC. LUIS HEREDIA YEROVI
PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES

ARCHIVO